



fscu.userena.cl

Reprogramación
de deuda

Ley N°20572 Art 17 bis

- ✓ Reprograma tus deudas, fácil y rápido
- ✓ Ordena tu deuda en pago de cuotas anuales
- ✓ Elimina informes comerciales
- ✓ Recibes tu devolución de impuestos de la Tesorería General de la República



Solicita simulación
Has una proyección del convenio, asistido por nuestro personal.



Elige alternativas de pago
De acuerdo a tus rentas, puedes definir plazos y montos.



Firma de documentos
Legaliza el acuerdo ante notario, para hacer válido el convenio.



Paga el Pie
Para iniciar el programa, cancela el pie determinado de acuerdo a tu convenio.

